



Municipalidad de Alpa Corral

Alpa Corral, 3 de agosto de 2022.-



DECRETO N° 1817/2022

VISTO:

El pedido de ayuda económica efectuado por la señora Nancy Galleta para solventar distintos problemas económicos por los que atraviesa su grupo familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que, la señora Nancy Galleta, D.N.I. N° 20.024.867, con domicilio en calle Los Plátanos s/n° de esta localidad, ha solicitado a la Municipalidad de Alpa Corral que vea la manera de contribuir para que su grupo familiar pueda hacer frente a la difícil situación económica por la que atraviesa, dispensándola del pago de las contribuciones municipales adeudadas.

Que, en vistas de esa petición, se requirió a la Trabajadora Social, Lic. Alejandra Cruseño, un informe exhaustivo de la situación económica, de salud y habitacional de la señora del grupo familiar de la señora Nancy Galleta.

Que, en su informe, la mencionada Trabajadora Social informa que el grupo familiar de convivencia de la señora Nancy Galleta, está constituido por un hogar monoparental de jefatura femenina, viuda, y sus tres hijas menores de edad Ana Clara, Martina y Guadalupe, de buen estado de salud, que se encuentran escolarizadas en el sistema público de educación; como así también que los ingresos de la unidad doméstica provienen de la ayuda estatal y ascienden a la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00), que constituyen el único medio de subsistencia económico; y que habitan una propiedad de dos plantas, tres habitaciones, baño instalado y cocina comedor.





Municipalidad de Alpa Corral

Que, en su valoración, la Lic. Alejandra Cruseño entiende que se trata de un hogar en situación de vulnerabilidad, con ingresos ubicados por debajo de la línea de indigencia, y sugiere que se contemple el otorgamiento de una ayuda económica.



Que la propiedad que habita el grupo familiar de la señora Nancy Galleta, identificada con la Nomenclatura Catastral 24.02.04.01.02.037.022 registra deuda en conceptos de Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (Cuenta N° 00567) por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cuatro con Treinta y Un centavos (\$ 7.604,31); y en concepto de Contribuciones por Servicios de Agua (Cuenta N° 00646) por un monto de Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con Trece centavos (\$ 5.755,13).

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a los vecinos de la localidad para atender sus necesidades, en la medida de sus posibilidades presupuestarias y que, por ello, considera conveniente otorgar la ayuda económica peticionada para cancelar la deuda tributaria que registra la propiedad en la que habita con su grupo familiar.

Que existe disponibilidad económica para atender la erogación que generará el otorgamiento de la ayuda económica.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a favor de la señora NANCY GALLETA, D.N.I. N° 20.024.867, con domicilio en calle Los Plátanos s/n° de esta localidad, la suma de Pesos: CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UNO C/35 CENTAVOS, (\$ 51.171,35), a los fines del pago de la deuda que registra la propiedad que habita junto con su grupo familiar, identificada con la Nomenclatura Catastral 24.02.04.01.02.037.022, en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los



Municipalidad de Alpa Corral



Inmuebles (Cuenta N° 00567) por la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES C/17 CENTAVOS, (\$ 28.683,17); y en concepto de Contribuciones por Servicios de Agua (Cuenta N° 00646) por un monto de PESOS: VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO C/18 CENTAVOS, (\$ 22.488,18).

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Partida 1.1.06.18.039.999, (Transferencias, Sector Público, Acción Social y Subsidios), del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


LUIS EMILIO SISALLI
Secretario de Gestión y Economía




MARÍA NÉLIDA ORTIZ
Intendente Municipal